

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45236 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que el procedimiento concursal voluntario ordinario, número 185/13, referente a la entidad concursada CAROLINA IGLESIAS GARCÍA, S.L., titular del CIF número B-37385226, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063021-1